



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-01789137- -NEU-DESP#MS - LICITACIÓN PÚBLICA - INSUMOS DEL RUBRO MÓDULOS DE BOLSAS E IMPLANTE PARA DIÁLISIS PERITONEAL AMBULATORIA -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-01789137- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado, se gestiona la adquisición de insumos del RUBRO MÓDULOS DE BOLSAS E IMPLANTE PARA DIÁLISIS PERITONEAL AMBULATORIA, destinados a pacientes atendidos en el Servicio de Nefrología del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón;

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Abastecimiento, estos insumos son indispensables para la atención domiciliaria de pacientes, brindando una serie de ventajas en relación con la hemodiálisis;

Que los pacientes se encuentran distribuidos en toda la Provincia del Neuquén;

Que la cantidad de insumos ha sido estimada de acuerdo a las necesidades de los Servicios actualmente sobre una base de veintiocho (28) pacientes, con expectativa de aumento en función de pacientes que ingresan a este tipo de tratamiento y los que son dados de baja, siendo permanente el recambio de pacientes;

Que las cantidades solicitadas cubren un período de ocho (8) meses aproximadamente, con opción a prórroga por igual o menor período, con acuerdo de ambas partes;

Que la contratación se realizará conforme Pedido de Suministro N° 33402;

Que el importe estimado asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL (\$317.604.000.-), por lo que corresponde realizar un llamado a Licitación Pública;

Que se cuenta con crédito para la atención del gasto con cargo a la partida ACE.005 “ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS”;

Que atento a la dinámica de abastecimiento y contratación de los insumos a adquirir, es necesario facultar a

la titular del Ministerio de la cartera sanitaria a autorizar y aprobar la contratación de los renglones desiertos que resultaran de la Licitación Pública, otorgándole agilidad a los procedimientos de compras;

Que se publicarán avisos en el Boletín Oficial de la Provincia o el órgano que lo remplace y por internet a través de la página oficial, hasta el día y hora fijada para la apertura, conforme al Artículo 8º Inciso a) del Reglamento de Contrataciones, Decreto N° 381/17 y Resolución N° 303/17 del Ministerio de Economía e Infraestructura y el Ministerio de Gobierno y Justicia - “Instructivo para dar Publicidad para las Contrataciones”, a fin de asegurar la mayor concurrencia posible de oferentes;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección General de Asesoría Legal Administrativa de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud;

Que por lo expuesto, la presente operación debe encuadrarse en los términos del Artículo 1º, Inciso a), y en el Artículo 2º, Inciso a) del Anexo II del Reglamento de Contrataciones, Decreto N° 2758/95, de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, y su modificatorio Decreto DECTO-2023-523-E-NEU-GPN;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración, dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, a efectuar el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA, en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente norma, para la adquisición de insumos del RUBRO MÓDULOS DE BOLSAS E IMPLANTE PARA DIÁLISIS PERITONEAL AMBULATORIA, destinados a pacientes atendidos en el Servicio de Nefrología del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón.

Artículo 2º: **APRUÉBASE** el tenor del Pliego de Cláusulas Generales y Condiciones Particulares y Pedido de Presupuesto, obrantes en documentos **PLIEG-2023-02318375-NEU-ADM#MS** y **PLIEG-2023-02318391-NEU-ADM#MS**, que forman parte integrante de la presente norma.

Artículo 3º: **FACÚLTASE** al titular de la Dirección Provincial de Administración, dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, a designar la Comisión de Preadjudicación para este acto, la cual estará integrada por tres (3) representantes técnicos dependientes de la Subsecretaría de Salud y a fijar fecha y horario de apertura de ofertas.

Artículo 4º: **DELÉGUESE** a la titular del Ministerio de Salud, la autorización y aprobación de los renglones desiertos de la presente Licitación Pública, en el marco del Artículo 64º, Inciso 2, Apartado b) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, y conforme a lo establecido en el Artículo 9º de la Ley 1284 de Procedimiento Administrativo.

Artículo 5º: El importe estimado de la presente contratación asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL (\$317.604.000.-), y será atendido con cargo a la siguiente Partida Presupuestaria del Presupuesto para el Ejercicio 2024:

10-L. MINISTERIO DE SALUD

ACE.005 “ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS”

JUR	SA	URP	FIN	FUN	SUB	INC	P.P.	p.p.	FUFI	IMPORTE
10	L	01	03	01	04	02	05	02	1111	\$317.604.000.-

Artículo 6º: ESTABLÉZCASE que de acuerdo al Decreto N° 381/17, los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública serán sin cargo.

Artículo 7º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 8º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.